

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

POLÁN

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de 9 de abril de 1997, sirve el presente anuncio para poner en conocimiento de:

NOMBRE	DOMICILIO	
El Houssaine Bourarhen	Calle Córdoba, 4 primera izquierda	
José Miguel Zapata Zambrano	Ctra. Navalpino km 17	
Jadijetou Sidi Hassan	Calle Atenas, 1	
Dario Tobar	Calle Iglesia, 4	
Said Koullou	Calle Pósito, 12	
Mustapha ksiyer	Calle Melilla, 5	
Toufiq Hamine	Calle Capitán Muñoz Navas, 39	
Andreaa Inés Sumanuc Sumanuc	Calle Orense, 2	
Nicolas Alexan Andreiu	Calle Muñoz Navas, 20	
Omar Francisco Cueva Añazco	Calle Río Miño, 6 Piso 2	
Rosa Margarita Argaña	Calle Huelva, 9-A	
Fany Marcela Duran	Camino Viejo Ventosilla, 111	
Mohamed Ennabar	Calle Pósito, 12	
Aiman Hafidy	Avda. San Sebastián, 68, Piso 2-A	
Attou Mailoudi	Calle Pósito, 12	
Occinaldia Soido Barros	Calle Lobos,36	
Petru Lungu	Calle Arroyo Bajo, 17-B	
Ruge Lungu	Calle Arroyo Bajo, 17-B	
Daniel Zoicas	Calle Iglesia, 22	
Pablo Manuel Ferreira Sousa	Calle Santa Cruz, 2	
Andrei Darius Ionut	Calle Santa Barbará, 8 1º1	
Yolanda Jamile	Calle Guadalajara, 1	
Fluvio Enrique Gallardo	Calle Río Miño,6	
Omar Joel Troncoso Sánchez	Calle Gorriones, 8	
Mohamed Benghoufai	Calle Fuentes, 48-B	
Álvaro Narvaez Tobar	Calle Lérida, 8	

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento, de que ustedes, no reside/n en el domicilio en el que figuran inscrito/a en hoja padronal (arriba indicado), y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996 de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente de baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón de este Municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

No obstante, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del momento de Publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Ayuntamiento de Polán, las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Polán.-El Alcalde, Alberto Virseda Bajo.

N.º I.- 8603